

ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

27 ENE. 2020

DECRETO EXENTO N° P231

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González; El Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo de 2019 que designó a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta de la contribuyente con Ingreso N°2609/2019, solicitando el termino voluntario de la postura en la Feria Libre N°2 "Chabuca Granda"; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70 de fecha 26 de diciembre de 2019 que regula el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 69 de fecha 06 de agosto de 2019, sobre derechos municipales para la comuna de Recoleta, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** a la eliminación de las posturas, ubicadas en "Feria Libre N°2 "Chabuca Granda", Feria Libre N°3 "San Jose" y Feria Libre N°6 "Raquel" de la Patente Municipal rol N° 6-302036 a contar del 1° semestre de 2020, el cual fue otorgado a doña NUHR GUAJARDO CASANOVA ^{Tachado Ley 19.628} anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente, solicitando la eliminación voluntaria de la postura previamente individualizada.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE "

MAO / VCM / jpd

1662374

**ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

DECRETO EXENTO N° 231

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González; El Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo de 2019 que designó a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta de la contribuyente con Ingreso N°2609/2019, solicitando el termino voluntario de la postura en las Ferias Libres N°2, N°3 y N°6; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70 de fecha 26 de diciembre de 2019, que regula el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 69 de fecha 06 de agosto de 2019, sobre derechos municipales para la comuna de Recoleta, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** a la eliminación de las posturas, ubicadas en "Feria Libre N°2 "Chabuca Granda", Feria Libre N°3 "San José" y Feria Libre N°6 "Raquel" de la Patente Municipal rol N° 6-302036 a contar del 1° semestre de 2020, el cual fue otorgado a doña NUHR GUAJARDO CASANOVA ^{Tachado Ley 19.628} Lo anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente, solicitando la eliminación voluntaria de la postura previamente individualizada.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



Jimena Jiménez González
**JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaría Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1662374